



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS ENTREGA DE MATERIAL ELÉCTRICO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00 horas** del día **10 de Septiembre de 2021** dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las instalaciones del **Almacén General** de la **Dirección de Alumbrado Público**, adscrita a la **Coordinación General de Servicios Municipales**, con domicilio en **Av. Guadalupe y Periférico S/N, Colonia Chapalita** Inn del Municipio de **Zapopan, Jalisco**; a efecto de dar fe de la **entrega de material eléctrico y electrónico derivado de la adjudicación directa número de orden de compra 202101188 de fecha 04 de agosto de 2021, a favor del proveedor "Power & Sinergia, S.A. de C.V."** intervienen por parte de la **Dirección de Alumbrado Público**, el **C. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público**, quien se identifica con gafete como empleado emitido por la Dirección de Recursos Humanos, con número de empleado 31352, por parte de la Contraloría Ciudadana el **C. Fausto Miguel Cruz Estrada**, quien se identifica con **credencial para votar con clave de elector** , se encuentra personal de la empresa **"Power & Sinergia, S.A. de C.V."** quien se **identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector** , de igual manera y para actuar de acuerdo a las atribuciones que les corresponden como testigos de asistencia se designan a los **CC. Iliana Emelik Ochoa Colón y Gabriel Aguayo Ruano**, quienes se identifican con **credencial de empleado** emitida por la **Dirección de Recursos Humanos**, con **número de empleado** ; y con **credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector** respectivamente; establecida la personalidad de los que aquí intervienen, se procede a enunciar los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

1. Con fecha **15 de abril de 2021**, durante la **7 Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan**, se aprobó por mayoría de votos la adjudicación directa a favor del proveedor **"Power & Sinergia, S.A. de C.V.** con motivo de "adquirir el material e insumos indispensables para realizar actividades operativas de la Dirección de Alumbrado Público". -----

2. Lo anterior atendiendo a la medida cautelar decretada mediante juicio de nulidad número **7/2019 ventilado en la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, mediante la cual se ordena la adquisición de dicho material únicamente al proveedor **"Power & Sinergia, S.A. de C.V."** antes **"Fortius & Power, S.A. de C.V."**-----

3. Dentro de los acuerdos tomados durante la **15 Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones**, le fue ordenado a la Dirección de Alumbrado Público el realizar las gestiones correspondientes a la compra del material eléctrico correspondiente, estableciendo dentro del contrato **CO-1100/2021** un



calendario de entregas a las que se sujetaría el proveedor, las características necesarias para describir los materiales a adquirir y los procedimientos de seguimiento al avance de instalación. De igual manera, fue solicitada la presencia de la Contraloría Ciudadana y de miembros del Comité a efecto de dar fe de la entrega recepción del material en comento. -----

4. En atención al oficio 1620/2021/0918, de fecha 9 de septiembre de 2021, remitido a esta **Contraloría Ciudadana** por el **C. Víctor Manuel Jiménez Sánchez** con fecha de **Septiembre del 2021**; mediante oficio **A673-0900/1/21/2724** fue notificada a la Dirección de Alumbrado Público la comisión de los **CC. Marco Antonio Díaz Llamas, Patricia Judith Esparza Barragán, Rocío Olivares Guzmán, Victoria Anahí López Aguilar, María Eugenia Coronado Gutiérrez y Fausto Miguel Cruz Estrada**, para que de manera conjunta o indistinta, den fe de la entrega de **material eléctrico por el proveedor "Power & Sinergia S.A. de C.V."**, conforme al calendario de entregas establecido en el contrato **CO-1100/2021**. -----

Establecidos los antecedentes, se procede a dar fe de los siguientes: -----

HECHOS

Estando presentes en las instalaciones del **Almacén General** de la **Dirección de Alumbrado Público**, adscrita a la **Coordinación General de Servicios Municipales**, con domicilio en **Av. Guadalupe y Periférico S/N, Colonia Chapalita Inn del Municipio de Zapopan, Jalisco**; a efecto de dar fe de la **entrega de material eléctrico y electrónico derivado de la adjudicación directa número 202100839**, el cual derivó en la orden de compra número **202101188**; entrega de material realizadas conforme al calendario establecido en el contrato **CO-1100/2021**, el cual prevé **entregas parciales de material**, corresponde al día viernes **10 de Septiembre del 2021**, fue entregado el siguiente material:

	ARTÍCULO	PIEZAS
1	Bobina Magnética de reemplazo, para contactor tipo NEMA, tamaño del contactor 1, capacidad de carga 30 Amperios, Voltaje de operación de la Bobina 240 VCA, frecuencia 60 Hz, para usarse con arrancadores y contactores con clase 8502, 8536, 8539 y 8903 y tipo SA, SB, SC y SM.	50
2	Bobina Magnética de reemplazo, para contactor tipo NEMA, tamaño del contactor 2, capacidad de carga 60 Amperios, Voltaje de operación de la Bobina 240 VCA, frecuencia 60 Hz, para usarse con arrancadores y contactores con clase 8502 y 8903; tipo SD Y SP	27



3	Conector derivador tipo uña de compresión (ponchable), Al-Cu calibre 2-6 AWG en principal y 8-14 AWG en el derivado, fabricado de aleación de aluminio 1350 para alta resistencia y alta conductividad, con pestañas plegables que proporcionan un bloqueo del conector para evitar que salga del cable mientras se prepara la herramienta ponchadora. Para usarse en cables de aluminio o cobre de los siguientes tipos: STR, AAC, ACSR y sólidos, Longitud $\frac{3}{4}$ ", troquel $\frac{5}{8}$ " o BG. Rango de temperatura 90°C, cumpla con ANSI C119.4 Incluye inhibidor de corrosión.	9055
4	Eslabón fusible universal, para media tensión, tipo K, tensión de operación 25 KV, capacidad 1 Ampere.	15
5	Controlador (fuente) para luminaria LED, tipo vialidad: Potencia unitaria de línea de 57W, voltaje de alimentación de 90-264 VCA, rango de frecuencia 50/60Hz. Índice de eficiencia mayor o igual al 87%, grado de protección IP67. Se deberá entregar ficha técnica del controlador y copia del certificado de seguridad UL.	1834
6	Supresor de picos para luminaria LED, tipo vialidad: Corriente máxima de descarga 10kA/10kV, grado de protección IP66, conexión en (serie/paralelo) con la carga, indicador LED incorporado que notifica cuando se necesita reemplazar el módulo. Se deberá entregar ficha técnica del supresor y copia del certificado de seguridad UL.	2000

Mención aparte merece el que de dichos materiales, conforme al contrato, se tiene previsto recibir la totalidad de piezas en entregas parciales respectivamente.

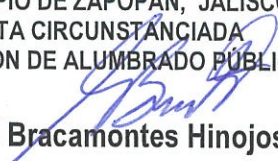
Prevía lectura y no habiendo más hechos que constatar, se cierra la presente acta siendo las **13:00 (trece) horas** del día en que se dio inicio, firmando al calce y al margen de la presente los que intervinieron y así quisieron hacerlo -----

Dirección de Alumbrado Público

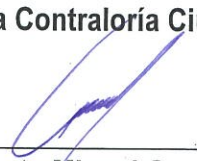
C. Víctor Manuel Jiménez Sánchez

"Power & Sinergia, S.A. de C.V."



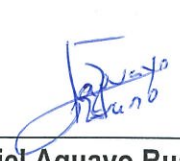

Gabriel Bracamontes Hinojosa

Por la Contraloría Ciudadana


C. Fausto Miguel Cruz Estrada

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. Iliana Emelik Ochoa Colón


C. Gabriel Aguayo Ruano

FIN DEL ACTA.

La presente acta consta de 05 hojas incluyendo las identificaciones de los que aquí participan.